EXTRACTO DE PUBLICACIONAL 1:08

UNKLER 5.A.

0.2015:00

1,14011

FL TELEGRAFO

F- () (() () () ()

45 450

PAGINA: 30

SHATTENE.

FAMATICO

FFCMA

VIFAMES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2009





EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA UNKLER S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía UNKLER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 07-G-IJ-0000118 el 8 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de enero de 2007.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía UNKLER S.A., de la ciudad de Guayaquii al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 29 de abril de 2009, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquii, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005117 de 28 de agosto de 2009.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alfredo Ramón Guzmán Fernández, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-1J-DJC-G-09-0005117 de 28 de agosto de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía UNKLER S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía UNKLER S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad Ecuatoriana y tiene su domicifio principal en el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaguil, 28 de agosto de 2009

Ab. Humberto Moya González INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sept. 23-24-25 (11341)